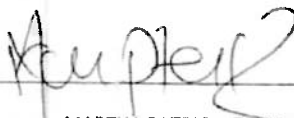


|                                                                 |                     |                      |            |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|------------|
| FECHA:                                                          | 10 2 ENE 2023       | NÚMERO DE SOLICITUD: | 0477       |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE:                                        | Secretaría de Salud |                      |            |
| Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal: |                     |                      |            |
| De apoyo                                                        | Profesional         | X                    | Otro cual: |
|                                                                 |                     |                      | Núm. 1     |

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO:                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades tendientes al desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ACTIVIDADES:                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1                                                                                                                                                  | Realizar en compañía del supervisor del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, 123 la programación de turnos mensualmente a fin de facilitar el cumplimiento al objeto contractual.                                                                                             |
| 2                                                                                                                                                  | Realizar la entrega y recibo del turno correspondiente sobre las novedades ocurridas en la consola: pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso.                |
| 3                                                                                                                                                  | Recepcionar las solicitudes telefónicas que ingresen a la línea 123 del departamento en relación con las solicitudes de atención en salud en situación de urgencias y emergencias en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.                                                       |
| 4                                                                                                                                                  | Evaluar y clasificar la prioridad de la solicitud de la atención en salud en situación de urgencias y emergencias acorde a los protocolos técnicos establecidos en el sistema de emergencias médicas.                                                                                      |
| 5                                                                                                                                                  | Realizar el proceso de operación del sistema de referencia y contrareferencia en situaciones de emergencia y desastres del Departamento de Cundinamarca                                                                                                                                    |
| 6                                                                                                                                                  | Articular con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) las acciones de respuesta para atender situaciones de emergencias o desastres                                                                                          |
| 7                                                                                                                                                  | Notificar la situación de urgencia y/o emergencia al prestador del servicio de salud más cercano para coordinar el desplazamiento de la ambulancia al sitio de la ocurrencia del evento, para lo cual se asignará un código de registro al prestador del servicio que realice el traslado. |
| 8                                                                                                                                                  | Articular con la tripulación de la ambulancia el sitio de destino para la atención, acorde a los protocolos técnicos establecidos                                                                                                                                                          |
| 9                                                                                                                                                  | Prestar orientación médica a la comunidad en caso donde se establezca que no se requiere traslado en ambulancias.                                                                                                                                                                          |
| 10                                                                                                                                                 | Asesorar y/o brindar asistencia a la tripulación durante el traslado del paciente según su condición clínica.                                                                                                                                                                              |
| 11                                                                                                                                                 | Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes de acuerdo a los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan remisiones, vía radial o de las garantías presentadas por el contratista, para su debida aprobación.                                           |

El suscrito Secretario de Despacho o Jefe de Oficina solicitante declara, certifica y avala que la necesidad de contratación por prestación de servicios manifestada en los estudios previos de los cuales se relacionan solo el objeto y obligaciones contractuales en el presente documentos obedecen a una, algunas o todas de las siguientes situaciones:

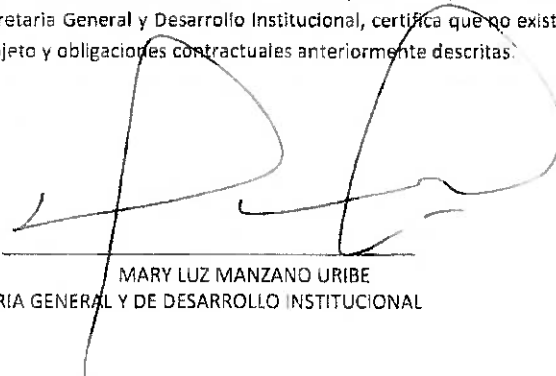
- ☒ De acuerdo con el "Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera", no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- ☐ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- ☐ Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

  
MARTHA PATRICIA TELLEZ ROMERO  
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: Ruth Pineda López – Profesional Universitario

Mosquera SEIHA / sede de

En virtud de lo anterior y conforme con el objeto y obligaciones contractuales presentados por el área solicitante a fin de adelantar el proceso de contratación y una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía municipal de Mosquera adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y el *Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para los empleos que conforman la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera*, la Suscrita Secretaria General y Desarrollo Institucional, certifica que no existe personal en la planta de personal que pueda desarrollar el objeto y obligaciones contractuales anteriormente descritas.

  
MARY LUZ MANZANO URIBE  
SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

V.B. Dirección de Talento Humano